



CRECIMIENTO AZUL

DÍA DE LOS OCÉANOS: INFORMACIÓN, PREOCUPACIÓN, ACCIÓN

OCTAVIO LLINÁS

Expresidente de la Fundación Innovamar

Este día se viene celebrando desde 2008, como fue establecido formalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resultado de la propuesta generada en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992)



C7

Hoy, 8 de junio se celebra el Día Mundial de los Océanos, como es habitual para promover la atención recurrente sobre aspectos y enfoques diversos sobre sus capacidades y necesidades de conservación.

Este día se viene celebrando desde el 5 de diciembre de 2008, como fue establecido formalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resultado de la propuesta generada en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992).

Puede sorprender lo reciente de todas las fechas referidas a los aspectos legales y ambientales relativos a los temas del mar en cualquiera de sus aspectos, basta recordar que el proceso fundamental de atribuir la soberanía, capacidad y responsabilidad jurisdiccional de los países ribereños es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (United Nations Convention of the Law of the Sea, UNCLOS), que entró en vigor en 1994 tras 12 años de largo proceso de ratificación desde su adopción en 1982.

A efectos de entender la situación, se ha de recordar que fue en este Tratado donde se establecieron las Zonas Económicas Exclusivas ZEE de los Estados ribereños (hasta 370 Km de la costa) y donde se fijaron formalmente (entre otros aspectos legales) la atribución del control de todos los recursos disponibles en esas ZEE.

Cabría preguntarse cómo se gestiona

ban antes de esa fecha estos recursos existentes, particularmente la interacción sobre los recursos entre los países costeros más próximos y el resto de los Estados, la respuesta es la clave probablemente más importante para una aproximación a la realidad en el momento inicial del Tratado, que fue la principal causa de su propio origen.

En aquel momento y hasta hace muy poco tiempo, el océano ofrecía un recurso: la pesca y un servicio: destino final de una gran cantidad de desechos y residuos de todas clases, para los que (aunque hoy en día parezca imposible) existían dos consensos funcionales: «El recurso pesquero era inagotable y la capacidad de absorción del océano era ilimitada». Lo que permitía que la flota de cualquier país pudiera operar en cualquier lugar del océano, por alejado que estuviera de su propia zona marina o próximo a la de cualquier otro Estado.

Esto fue así hasta los años 50-60 en que las necesidades de proteínas tras la Segunda Guerra Mundial impulsaron un rápido crecimiento de las flotas pesqueras, demostrando inmediatamente que los recursos pesqueros solo eran inagotables en relación con el número de barcos en operación y a la cantidad de capturas por cada barco. De forma similar, el crecimiento de la economía post bélica aumentó la cantidad y el número de lugares en que se hacían los vertidos, demostrando del

mismo modo, que la capacidad de absorción del océano estaba igualmente dependiente de la cantidad y distribución física de donde se hacían los vertidos. Ambas circunstancias se evidenciaron en casos emblemáticos y trascendentes de reducciones drásticas en algunas pesquerías y desastres ambientales evidentes en lugares concretos.

El Tratado, más allá del establecimiento con carácter general de las 370 Km como límite de las ZEE nacionales, fijó que los países podían solicitar la extensión de éstas, para lo cual puso en funcionamiento la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y formalizó un procedimiento y unos plazos para su tramitación.

La realidad es que el proceso sigue abierto, más de 65 Estados ribereños han presentado solicitud formal para la extensión de sus plataformas continentales, sobre las que se establecen sus zonas económicas exclusivas y otros 40 Estados han presentado informes preliminares, que es el procedimiento formal para mantener abierto el plazo de extensión y evitar el límite de 10 años previsto en el Tratado para mantener el derecho de extensión de las ZEE. Por las informaciones disponibles, no llegan a 10 casos las peticiones de extensión resueltas.

Con todo, son las cifras globales las que muestran la situación, así en la actualidad, el espacio marino bajo jurisdicción de los Estados costeros es de aproxima-

damente el 37% del espacio marino total (aprox. 90 millones de km²) y el espacio más allá de estos (la alta mar), aproximadamente el 63% del espacio total (230 Millones de Km²), que vienen a ser el 43% de la superficie total del planeta.

La realidad del océano, de dimensión, situación jurisdiccional, complejidad medioambiental, las demandas crecientes de sus recursos y espacios para poder soportar las necesidades de la humanidad... al no disponer de un sistema de gobernanza de conjunto frente a una realidad de acciones e intereses múltiples también crecientes, dan lugar a iniciativas de todo tipo para generar o abordar (aun sabiendo que de forma limitada), algunas acciones e iniciativas dirigidas a aspectos y necesidades concretas, que colaboren en mayor o menor medida a paliar la necesidad global.

En esta dirección, mañana se inicia en Niza la semana en que se desarrollará la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos UNOCC, que viene a ser un mecanismo de impulso de la visión y acción global para los océanos, un paliativo concreto de la dificultad de gobernanza global, como se revela en algunos de sus planteamientos y objetivos adicionales de carácter general, desde enfoques y promotores distintos más o menos complementarios, previstos para ser abordados en esta conferencia:

-Promover la entrada en vigor del Tratado sobre Biodiversidad Marina en las áreas más allá de las jurisdicciones nacionales BBNJ, que requiere la ratificación de al menos 60 países y que hasta el momento lo ha sido solo por 28.

-Eliminación de los subsidios pesqueros.

-Ampliación de las Áreas Marinas Protegidas 30/10/30.

-Promoción de compromisos financieros para el desarrollo de la Economía Azul, tratando de movilizar 100 mil millones de dólares para la conservación marina.

-Limitación y prohibición de las prácticas destructivas como la pesca de arrastre...

La dimensión y complejidad del problema y en consecuencia de las herramientas para abordarlos, impulsan al alejamiento de los ciudadanos de su comprensión y a la desconexión de su participación directa, separándolos de la realidad inextinguible de que serán afectados directamente (todos (incluidos los de tierra adentro), tendrán que contribuir de forma inevitable al pago de los importantes costes que tendrá tomar o no las medidas necesarias.

El salto de escala no es fácil, pero si es imprescindible: como contribución, se puede señalar que Canarias ha sido adelantada en el tiempo y es uno de los pocos espacios regionales del mundo (y el único en España) donde la pesca de arrastre de fondo no está permitida y como hemos visto hace pocos días se está avanzando en cantidad y calidad en el impulso de las Áreas Marinas Protegidas, que dada la singularidad y variedad de los valores ambientales del Archipiélago es una contribución a la necesidad y compromiso globales, que además, viene a señalar la única aproximación eficiente y viable en el aprovechamiento y conservación del medio marino, que es la implicación directa de los actores locales próximos a los espacios.

Esta vinculación desde lo próximo, aunque pudiera parecer lo contrario, tampoco es fácil, requiriendo un esfuerzo de explicación y vinculación continuado para que las mejoras que se puedan ir consiguiendo, se consoliden y den robustez a largo plazo al uso sostenible del océano.